

ADENDA No. 03 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2021

CUYO OBJETO ES:

“PRESTAR LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL DE DISPENSACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD A LOS ASEGURADOS EN LOS DIFERENTES RAMOS HABILITADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A”.

A través del presente documento nos permitimos generar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia publicados el pasado 26 de marzo de 2021:

1. Se modifica **“Anexo N°2 Puntos de dispensación de acuerdo a la segmentación** “ el cual se publica con la presente adenda y hace parte integral de la misma
2. Numeral 4. MODALIDAD DE DISPENSACIÓN del anexo N°9 Ficha técnica, en el cual se incluye la siguiente nota “En caso de que el proveedor deba cubrir como red alterna al proveedor de red positiva en algún municipio, podrá realizar la dispensación o suministro del producto a través de la modalidad que el proveedor considere, garantizando la entrega oportuna y completa del producto, enmarcado en los términos establecidos en la presente invitación.”
3. Se modifica en el anexo N°9 Ficha técnica incluyendo numeral 18 el cual quedara “IMPLEMENTACION: El proveedor deberá tener en cuenta para el proceso de implementación los siguientes ítems :
 - Capacitación en la herramienta de gestión del siniestro de la compañía
 - Capacitación en las herramientas de facturación
 - Capacitación en los procesos y procedimientos de la compañía relacionados con el servicio (Proceso de autorizaciones, facturación y cuentas medicas)
 - Capacitación del personal del proveedor de acuerdo a los requisitos técnicos requeridos por la compañía
 - Actualización de la herramienta del proveedor según lo establecido en el contrato
 - Puesta en marcha de los puntos de dispensación ofertados
4. Numeral 2.4.3.1 PUNTOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN el cual quedara :

“Los oferentes deberán certificar que cuentan con los puntos de dispensación descritos en el Anexo No. 2 denominado “Puntos de dispensación de acuerdo a la segmentación”, de acuerdo al grupo al cual se postule. Estos puntos podrán corresponder a puntos propios o bajo convenios. Dichos puntos de dispensación

deberán estar en operación y bajo el cumplimiento de la normatividad aplicable a la materia, a la firma del acta de inicio del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

Para certificar los puntos de dispensación propios o en convenios, el Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con este requisito mediante el diligenciamiento del Formato No. 4 denominado “Certificación Cumplimiento Puntos Mínimos de Dispensación”.

Es de aclarar, que los adjudicatarios del proceso, deberán presentar a la interventoría delegada por Positiva Compañía de Seguros S.A., antes de la firma del acta de inicio, los documentos correspondientes a la suscripción de los convenios (convenio o certificación firmada por el representante legal de las dos partes) y puntos propios referentes a los puntos de dispensación (**Certificado representación legal, cámara de comercio y /o el documento que certifique la legalidad y habilitación de los puntos**).

La interventoría deberá presentar concepto favorable con base a la normatividad vigente y los requisitos solicitados en el presente proceso. Nota: Se aclara que el oferente deberá contar con mínimo dos (2) puntos de dispensación en las ciudades principales ubicados estratégicamente de acuerdo a la red de IPS de Positiva, (dicha red se puede consultar en la página web de la compañía). Para las ciudades intermedias y demás se deberá contar con al menos un (1) punto ubicado estratégicamente

Nota: El proveedor adjudicatario tendrá un plazo de días (20) días hábiles a partir de la firma de la adjudicación para realizar la implementación de la operación.

5. Se modifica párrafo 5 del numeral 1.19 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS de los términos de referencia el cual quedará “ La oferta debe presentarse en cuatro(4) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:
 1. Aspectos jurídicos habilitantes
 2. Aspectos financieros habilitantes
 3. Aspectos técnicos habilitantes
 4. Aspectos evaluables o calificables

6. El numeral 9. COBERTURA Y SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del anexo N°9 Ficha técnica se incluye nota “Los puntos de dispensación ofertados por el proveedor deberán contar con el concepto “favorable” de la entidad competente”

7. Se modifican documento Acuerdos Niveles de Servicios para Proveedores proceso OLM TERMINOS, en el cual se incluyen en el indicador número 1 y 2 la exclusión “Se excluyen todas aquellas que no corresponden al servicio dado por el proveedor”

8. El numeral 4. 1. DISPENSACIÓN EN PUNTO DE ATENCIÓN (PRESENCIAL) del anexo N°9 Ficha técnica en el párrafo 2 el cual quedara “En caso de presentarse inconsistencias con la fórmula médica, el Operador Logístico deberá realizar lo dispuesto en el numeral 1. ENTREGA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD”
9. Se modifica el numeral 4. 1. DISPENSACIÓN EN PUNTO DE ATENCIÓN (PRESENCIAL) del anexo N°9 Ficha técnica donde se incluye el siguiente párrafo “*En caso de no ser entregada la totalidad los MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD el proveedor deberá garantizar la entrega de los mismos a domicilio o en el punto de dispensación de acuerdo a lo pactado con el asegurado*”
10. Numeral 21. CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - 19. Anexo N°6 MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO, la cual quedara “*Contar con la capacidad financiera, administrativa, tecnológica y operacional requerida por la Compañía, con el fin de brindar cobertura en el territorio nacional y el cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con las exigencias y necesidades de la Compañía. En caso, en que uno de los Operadores Logísticos presente deficiencias y fallas en la ejecución, el siguiente Operador, deberá estar en la capacidad de asumir la operación parcial o total, para la ejecución eficaz y eficiente del contrato para lo cual se realizaran mesas de trabajo, donde se estipulará el plan que permita el cumplimiento de la operación, en todo caso el proveedor deberá garantizar la cobertura y la entrega oportuna de los productos objeto del contrato a los asegurados*”
11. CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA –Numeral 31 del anexo N°6 - MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO , la cual quedara “Presentar a la interventoría delegada por Positiva Compañía de Seguros S.A., antes del inicio de operaciones del contrato, los documentos correspondientes a la suscripción de los convenios propuestos para los puntos de dispensación (convenio o certificación firmada por el representante legal de las dos partes) y la documentación de los puntos propios(**Certificado representación legal, cámara de comercio y /o el documento que certifique la legalidad y habilitación de los puntos**).La interventoría deberá presentar concepto favorable con base a la normatividad vigente y los requisitos solicitados en el presente proceso.
12. El numeral 9. COBERTURA Y SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del anexo N°9 Ficha técnica se incluye nota “Positiva Compañía de seguros podrá **ACORDAR** con los operadores logísticos la implementación de nuevos puntos de dispensación de acuerdo a las necesidades de la compañía”
13. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - AUDITORÍAS del anexo N°6 - MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO, la cual quedara “Teniendo en cuenta el objeto

de la presente Aceptación de la Oferta, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente aceptación de la Oferta. **Cuando la auditoria sea requerida por Positiva compañía de Seguros se informaran las fechas; en caso que la auditoria sea realizada por Entes de control y la compañía cuente con fechas de la misma se realizará la respectiva notificación al proveedor.”**

14. Numeral 5. VIDA ÚTIL DE LOS MEDICAMENTOS del anexo N° 9 Ficha técnica el cual quedara:

“El operador logístico de medicamentos deberá tener en cuenta que las fechas de vencimiento no podrán ser menores a seis (06) meses de la vida útil del medicamento para productos de origen nacional e importados.

Se exceptúan de dicha condición aquellos medicamentos que siendo reempacados disminuyen su tiempo de vida útil, así como las preparaciones magistrales, nutriciones parenterales y en general medicamentos preparados en una central de mezclas.

De igual manera el operador logístico garantizará el control para evitar la dispensación de medicamentos vencidos o en proceso de vencimiento durante el tratamiento al asegurado”

15. Definiciones y conceptos asociados al servicio Anexo N°9 ficha técnica, se realiza la inclusión de los siguientes conceptos:

- Red Positiva: Proveedor principal al que irán direccionadas las autorizaciones de productos relacionados con el servicio de acuerdo al grupo adjudicatario
- Red Alterna: Proveedor secundario quien entrara a prestar el servicio en caso que el proveedor principal (red positiva) no pueda cumplir los tiempos de entrega solicitados por fuerza mayor.

Abril 16 de 2021

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.